

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local dedicado a oficina, señalado con la letra F, situado en planta primera del edificio. Ocupa una superficie útil de 23,45 metros cuadrados y total construida de 32,485 metros cuadrados. Situado en el edificio sito en Alcobendas, calle Cáceres, número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 837, libro 732, folio 84, finca 41.297.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 17 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—5.613.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra don Rafael Espejo Camacho, tramitados con el número 26/1997, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 6.395.200 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Treinta. Vivienda letra F de la planta baja del bloque II, en el bloque 12 del Parque Bolonia, denominado «Ubrique», de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 117 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 806, libro 495, folio 25, finca registral número 35.587.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas al demandado.

Dado en Algeciras a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.941.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 311/1997, en el que aparece como denunciante don José Luis Pastor Gómez; como denunciados, don José Antonio Romero Amador y doña Marina Heredia Fernández, y como testigos P. N. 27.047 y 47.029, por el presente se cita a doña Marina Heredia Fernández a fin de que el día 6 de abril de 1998, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Marina Heredia Fernández, expido el presente en Alicante a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—6.086-E.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/1995, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Brigantay, contra doña Marina Beteta García, representada por la Procuradora señora Medina Vallés, en reclamación de 1.307.275 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 28 de abril de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00540000 17 0333 95 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a la demandada, en ignorado paradero o que no haya podido ser hallada en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Local comercial destinado a piscina en Almansa, carretera de Madrid-Alicante-Valencia; de superficie construida de 333 metros cuadrados y

solar de 550 metros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 472, folio 61, finca 17.091.

Tasada en 20.350.000 pesetas.

Dado en Almansa a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—6.055.

## ALMAZÁN

### Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 317/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fortunato Machín García, representado por el Procurador señor San Juan Pérez, y como demandada, doña Ana Maribel Núñez Valladares, ha recaído la siguiente:

Cédula de emplazamiento.—El señor Juez de Primera Instancia de Almazán y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos ya referenciados, se ha mandado emplazar a la demandada, en paradero desconocido, para que, en término de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado, y conteste a la demanda, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, advirtiéndole que en el plazo de personarse en autos empezará a contar desde el día siguiente a su emplazamiento.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a la demandada, en paradero desconocido, doña Ana Maribel Núñez Valladares, expido el presente en Almazán a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—6.016.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería y con el número 26/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Nieto Calatrava y doña Carmen López Bel, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 11.172.204 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de abril de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la

postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Trozo de terreno en Las Chocillas, término de Níjar, de cabida 730 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería en el tomo 1.018, libro 301, folio 121, finca registral número 23.927.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.754.950 pesetas.

Dado en Almería a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—6.039.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería y con el número 262/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Triple P., Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco García Martín y doña Elena Pujol Escandell, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de abril de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en

el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana, número 38. Piso 5.º R, en la planta sexta del edificio. Ocupa una superficie de 134 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.261, libro 704, folio 106, finca registral número 48.010, inscripción segunda.

Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—6.040.

## ANDÚJAR

### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1997, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Olmo y doña Bernardina Cano González, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100 sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, se señala el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no